

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO
Suministro e instalación de Geotextil y
Geomembrana para impermeabilización de
balsa para riego del Sector 14-16 N. Z.R.
Chanza T.M. Villablanca (Huelva)**



Ref. TSA0068964

Índice

1.	Justificación de la contratación.....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.....	6
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	6
9.	Justificación de ausencia de medios.	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	6

1. Justificación de la contratación.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía ha encargado a la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en acrónimo TRAGSA), la ejecución del Proyecto de Balsa de Riego en el Sector 14-16 N de la Zona Regable del Chanza (T.M. de Villablanca, Huelva), mediante resolución de la citada Consejería, firmada el pasado 12 de febrero de 2020.

El objeto de la actuación es la ejecución de la balsa de regulación del sector 14-16 N de la C.RR. del Chanza. Dichas obras se concretan en una balsa de riego y las obras complementarias necesarias para su correcta conexión a la infraestructura existente, de tal forma que se solucione el problema actual de falta de regulación de agua, y por tanto de garantía de suministro de riego a la demanda.

Para acometer la impermeabilización del vaso de la lámina, y que ésta pueda cumplir su función esencial de almacenamiento de agua para riego, es necesario el disponer de sobre el terreno que conforma la balsa los materiales apropiados que consigan este fin.

El objeto de la contratación es el "Suministro e instalación de Geotextil y Geomembrana para impermeabilización de balsa para riego del Sector 14-16 N. Z.R. Chanza T.M. Villablanca (Huelva)".

Código CPV: 45240000-1 (Trabajos de construcción para proyectos hidráulicos).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que se hace necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

La naturaleza de los trabajos a ejecutar es crítica en la ejecución de la obra. En el Procedimiento Específico de Calidad de TRAGSA PEC.015 IMPERMEABILIZACIONES DE BALSAS Y VERTEDE-ROS, que regula este tipo de trabajos, se recomienda encarecidamente la contratación conjunta

con empresas de reconocida solvencia, no sólo en las unidades de suministro y montaje de la lámina impermeabilizadora, sino además la asistencia técnica que se precise para la realización de los trabajos. También recoge la idoneidad de contratar con la misma empresa el suministro y la instalación del geotextil que sirve de base protectora a la membrana (punto 4.6 del PEC 015). Todos los materiales previstos se refieren al suministro de geotextil y geomembrana PEAD para su correcta instalación, por lo que no procede la división en lotes, ya que imposibilitaría el funcionamiento estructural del conjunto de forma correcta como sistema de impermeabilización de la balsa.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado con base en el presupuesto del proyecto de la actuación.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **107.548,20 € (IVA incluido)**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		Suministro e instalación de geotextil y geomembrana para impermeabilización balsa de riego		
13.135,15	m ³	Suministro de geotextil no tejido de filamentos continuos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramaje necesario para cumplir las exigencias marcadas en el pliego, resistencia a la tracción de 29 KN/m. Puesto en obra. No incluye solapes	0,64	8.406,50
13.135,15	m ³	Suministro de lámina de polietileno de alta densidad de 2,0 mm de espesor, según prescripciones del P.P.T. No incluye solapes	3,56	46.761,13
13.135,15	m ³	Instalación de geotextil no tejido de filamentos continuos de polipropileno, según prescripciones técnicas. No incluye solapes	0,94	12.347,04
13.135,16	m ³	Instalación de lámina de polietileno de alta densidad de 2,0 mm de espesor, según prescripciones del P.P.T. No incluye solapes.	1,17	15.368,14

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1	ud	Control de Calidad. Entrega de documentación, ensayos e informe por laboratorio externo, según pliego técnico.	6.000	6.000,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				88.882,81 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				18.665,39 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				107.548,20 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 88.882,81 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	88.882,81 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	88.882,81 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

- Cumplimiento de las características técnicas de los productos ofertados: Geotextil y Geomembrana (se acreditará antes de la adjudicación mediante la ficha técnica del material).

- Relación de obras similares relativas al suministro y a la instalación de geomembranas para impermeabilización de balsa, y ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 40.000 €, avaladas por certificados de buena.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea inferior a 40.000 €, y en el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario.

Solvencia económico-financiera:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 75.000 €.

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo E (Hidráulicas), Subgrupo 7 (Obras hidráulicas sin cualificación específica), Categoría 1.

Calidad y Gestión Medioambiental:

- Declaración responsable firmada por el representante legal del licitador de poseer Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente, del

instalador, para la instalación y montaje de geomembranas, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.

A efectos de acreditar el cumplimiento de las normas de garantía de la Calidad se aportará copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente, del instalador, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.

- Declaración responsable firmada por el representante legal del licitador de poseer Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente, del instalador, para la instalación y montaje de geomembranas, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.

A efectos de acreditar el cumplimiento de las normas de Gestión Medioambiental se aportará copia del Certificado del Sistema de Gestión Medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente, del instalador, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Dado que las unidades previstas en este expediente están sujetas a unas características y normativa muy concretas y específicas, se ha seleccionado un criterio combinado de precio (85%) y de disponibilidad de certificado de producto para la geomembrana, oficialmente reconocidos por empresas u organismos de calidad independiente del fabricante, conforme a la Norma UNE-EN 13361 (15%). Esto permite ordenar las ofertas de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, obteniendo la mejor relación calidad- precio.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 85 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- Disposición de certificado de producto: 15 puntos

Se atribuirán quince puntos a los licitadores que adjunten los certificados de producto, oficialmente reconocidos por empresas u organismos de calidad independiente del fabricante, para la geomembrana, conforme a la Norma UNE-EN 13361 "Barreras geosintéticas. Requisitos para su utilización en la construcción de embalses y presas".

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

DE TIPO SOCIAL:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.